



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 798 114-15

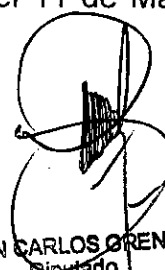


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día de las Reservas y Parques Naturales de la Provincia de Buenos Aires establecido, a través del Decreto 1632/99, para el 11 de Mayo de cada año.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS

Desde el año 1999, y mediante el decreto 1632/99 del Poder Ejecutivo Provincial, se estableció el día 11 de Mayo como "Día de las Reservas y Parques Naturales", en conmemoración a la creación del primer parque natural de la provincia, tras la cesión de las tierras de Ernesto Tornquist un 11 de Mayo de 1936, en Sierras de la Ventana.

Se considera como Áreas Naturales Protegidas aquellos ambientes naturales donde se busca asegurar la conservación del ecosistema. En nuestra provincia se encuentra agrupadas, de acuerdo a la ley 10.907, en un sistema de conservación, que forman grupos de profesionales encargados de la ejecución de la conservación y protección de dichos ecosistemas.

En la actualidad existen 23 áreas protegidas, divididas en: 14 Reservas Naturales, 2 Parques Provinciales, 4 Monumentos Naturales y 3 Refugios de Vida Silvestre, que abarcan un total del 0,35% del territorio total de la provincia (1.130.000 hectáreas).

Debemos destacar que, en el mes de diciembre de 2013 y enero de 2014 se han desatado una serie de incendios que afectaron al Parque Provincial Ernesto Tornquist y que como consecuencia de esto se quemaron miles de hectáreas.

La Ley Provincial Nº 12.818, declara Parque Provincial al "Parque Ernesto Tornquist" de conformidad a la categorización prevista por la Ley Nº 10.907. De acuerdo a lo referenciado en la página Web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -OPDS- el Parque Provincial "Ernesto Tornquist" se encuentra ubicado en las Sierras Australes del Sistema de Ventania y al sudoeste del partido de Tornquist, esta área natural es uno de los pilares en los que se asienta el actual Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP). Conserva una alta diversidad y concentración de endemismos, un área de belleza paisajística y de protección de cuencas. Este ecosistema de pastizal serrano posee sitios arqueológicos y geológicos singulares. El Parque es el hábitat de especies endémicas como el llantén plateado, senecios y la iguana de cobre entre otros. También se destaca la presencia de guanacos, pumas, zorros y una gran variedad de aves e insectos.

En este sentido, queremos manifestar la importancia que tienen estas reservas en varios aspectos de la vida de nuestra Provincia. Por un lado son legados que la identifican y mediante las cuales se puede incentivar el turismo; además de ser espacios que estimulan la evolución de los ecosistemas, y el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



crecimiento de la flora y la fauna autóctona de nuestra región, de forma que facilitan la biodiversidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas el tratamiento del presente proyecto de declaración.

RUBEN CARLOS BRENASA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.